

Institución Educativa La Pastora

Proyecto De Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.)

Proyecto obligatorio

Docentes líderes del proyecto:

Alexandra Muñoz

**Medellín-Colombia
2022**



TABLA DE CONTENIDO

1. Identificación.
2. Resumen del proyecto.
3. Palabras clave.
4. Planteamiento del problema.
 - 4.1 Diagnóstico y/o antecedentes.
 - 4.2 Pregunta esencial y/o problematizadora.
 - 4.3 Objetivo general.
 - 4.4 Objetivos específicos.
 - 4.5 Justificación.
 - 4.6 Delimitación.
5. Marco conceptual y Normativo.
5. Metodología.
6. Recursos disponibles.
7. Anexos: Formatos.
8. Evaluación del proyecto y Plan operativo por año.

1. Identificación



Nombre del Proyecto: Proyecto De Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.)

Institución educativa: La Pastora Medellín

Docentes responsables del proyecto: Alejandro Álvarez Restrepo, Leticia Rodríguez Molina y Alexandra Muñoz.

Docente líder del proyecto: Alexandra Muñoz

Duración: Vigente

Grados: Grados Décimo y Undécimo.

2. Resumen del proyecto

El Servicio Social Estudiantil obligatorio, como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, se encuentra incluido dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa La Pastora. Este se adopta en los términos establecidos en el artículo 15 del decreto 1860 de 1.994, de conformidad con la Resolución Ministerial 4210 del 12 de septiembre de 1.996. Mediante el Proyecto de Servicio Social Obligatorio, los estudiantes del grado 10º y 11º deberán atender algunas de las necesidades e intereses locales de la comunidad educativa en general, priorizando las actividades dentro de la misma institución.

Es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo. El estudiante deberá tomar conciencia de la importancia de su labor y realizar entre otras actividades: ayudar a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio

ambiente, ayudar al aprovechamiento del tiempo libre y apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional y con su modelo pedagógico y la transversalización a los proyectos obligatorios establecidos por la ley. Los estudiantes estarán dispuestos a cumplir 80 horas requeridas en las diferentes actividades con el fin de cumplir con el servicio social estudiantil obligatorio de acuerdo a lo establecido por la ley y el PEI institucional.

3. Palabras Claves

- Compromiso Escolar.
- Ser socialmente responsable.
- Apoyo a la comunidad
- Transformación social.
- Articulación Proyectos Institucionales.
- Reconocimiento y fortalecimiento de habilidades.

4. Planteamiento del problema

El servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental el integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre.

La secretaria de educación de Medellín, busca formar jóvenes para que estén al servicio de la comunidad, de esta manera generar transformación social, generar impactos positivos a través de la participación diversa de los educandos en los diferentes espacios de la institución educativa y comunidad en general.

En la institución educativa La Pastora surgen necesidades de las cuales se necesita apoyo de la comunidad estudiantil para el desarrollo de las mismas, por ende, según el conocimiento, capacidades y habilidades de los estudiantes se designan a un proyecto institucional, un docente o directivo.

4.1 Diagnóstico

La comunidad estudiantil de la Institución Educativa La Pastora, se encuentra ubicada en la comuna 9 de Medellín, está conformada por personas en su gran mayoría de estratos 1, 2 y 3 que por su condición social y económica, tienen algunas limitaciones para adquirir y desarrollar actividades de impacto para su comunidad. Este proyecto durante el 2017, el 2018 y el 2019 permitió desarrollar diversas habilidades lingüísticas, sociales, artísticas entre otras, en los estudiantes de grado 10° y 11° y transformar su entorno educativo. Esta institución posee una única sede que pertenece al barrio La Pastora en Buenos Aires y los estudiantes han cumplido sus 80 horas en contra jornada apoyando las actividades realizadas en los grados de preescolar y primaria y labores institucionales de apoyo a coordinación y secretaría. Es necesario tener en cuenta que algunos de los acudientes de los estudiantes de la Institución no tienen una preparación académica que les permita fortalecer los conocimientos alcanzados dentro de la institución por lo cual se han establecido actividades sencillas y básicamente de apoyo a procesos. Sin embargo, se pretende potencializar la acción encaminada al desarrollo de más tipos de actividades que potencialicen otras habilidades en los estudiantes.

4.2 Pregunta Problematicadora

¿Cómo generar transformación social a partir de la participación activa de los estudiantes del nivel de educación media académica o técnica?

Objetivos



4.3 Objetivo general:

Según el Artículo 3 de la resolución número 4210 del 1996 para la Institución Educativa La Pastora el propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio se desarrollará del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento del nivel de vida.

4.4 Objetivos específicos:

Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, actividades los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, la Institución Educativa La Pastora tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.

- Constituirse como un servicio integral y continuo, esto es, que brinde una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarios de este servicio.
- Constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.
- Atender prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y prestación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

4.5 Justificación.

El constituyente de 1.991 consagró en la Norma de Normas que efectivamente Colombia es un Estado social de derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran, señalando como unos de sus fines nacionales esenciales: servir a la comunidad y promover la prosperidad general. En este sentido, tal como lo ha señalado reiteradamente la Corte Constitucional, el preámbulo, los valores, principios y fines señalados en el articulado Superior, tienen como propósito fijar el horizonte hacia el cual deben orientarse los esfuerzos nacionales en la construcción del nuevo orden jurídico y social previsto.

Es indudable la importancia y el papel que le corresponde a la educación en ese proceso. Hoy, la educación es más el simple acto de transmisión de conocimientos. Se ha comprendido su relevancia y trascendencia en la construcción de hombres nuevos, de ciudadanos integrales.

No en vano el artículo 67 Superior estableció claramente que la educación formará al colombiano en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia, todo contenido en la ley 115 de 1.994, denominada "Ley General de Educación".

Desde el ámbito nacional se expidió la Resolución 4210 de 1.996, producida por el Ministerio de Educación, mediante la cual se fijaron normas generales de funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.), convirtiéndolo en componente curricular de la educación formal.

Estas reglas pueden apreciarse en el marco teórico en artículos de la anterior resolución:

Este servicio social se debe hacer mediante proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad, sentido de trabajo y del tiempo libre.

La Institución Educativa La Pastora como establecimiento público, tiene por objetivo impartir una educación de calidad a los educandos comprometiendo la participación activa de toda

la comunidad, y para ello, contando con el S.S.E. que contribuye a la formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores y competencias ciudadanas.

Finalmente, es de recordar que este servicio es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la ley 115 de 1994 (Título IV Organización para la prestación del Servicio Educativo).

4.6 DELIMITACIÓN

- **Delimitación conceptual:** se tendrán en cuenta varios conceptos relacionados con el tema de servicio social, lo establecido en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994, de conformidad con la Resolución Ministerial 4210 del 12 de septiembre de 1996 y el PEI de la institución educativa.
- **Delimitación operativa:** es de total importancia para la secretaria de educación, los directivos, docentes, familiares y estudiantes el desarrollo del proyecto como tal, ya que es un proyecto obligatorio y es un requerimiento para poder graduarse como bachilleres académicos, para eso se debe cumplir a cabalidad las 80 horas de servicios social en los tiempos establecidos en el cronograma y lo conversado en reuniones anteriores.
- **Delimitación temporal:** los jóvenes de la institución educativa La Pastora, tienen un tiempo de dos años para la realización del servicio social, a partir del grado en curso decimo.
- **Delimitación Geográfica:** El proyecto se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, en la Institución Educativa La Pastora, ubicada en la comuna 9 Buenos Aires en el barrio.

5. Marco teórico y legal

Desde el ámbito nacional se expidió la Resolución 4210 de 1.996, producida por el Ministerio de Educación, mediante la cual se fijaron normas generales de funcionamiento

del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.), convirtiéndolo en componente curricular de la educación formal.

Este servicio social se debe hacer mediante proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad, sentido de trabajo y del tiempo libre.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.) tiene como propósito fundamental “integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre. El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo”. (Resolución 4210 de 1996.

El proyecto se sustenta en la institución atendiendo a las disposiciones de la resolución 4210 de septiembre 12 de 1996, que establece las reglas para la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en concordancia con la ley 115 de 1994 y el decreto reglamentado 1860 de 1994, que permiten determinar los requerimientos que deben cumplir los estudiantes de los grados 10° y 11° de educación media para optar a su título de bachilleres.

Las actividades del SSE están controladas por la resolución número 4210 de 12 de Septiembre de 1996, el Artículo 39 del decreto 1860 de 1994 y los Artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994.

ARTÍCULO 66. SERVICIO SOCIAL EN EDUCACIÓN CAMPESINA. Los estudiantes de establecimientos de educación formal en programas de carácter agropecuario, agroindustrial o ecológico prestarán el servicio social obligatorio capacitando y asesorando a la población campesina de la región. Las entidades encargadas de impulsar el desarrollo del agro colaborarán con dichos estudiantes para que la prestación de su servicio sea eficiente y productiva.

ARTÍCULO 97. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Resolución número 4210 de 12 de Septiembre de 1996.

Artículo 2: El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 150 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 370.

Artículo 3: Se apreció en la descripción de los objetivos generales adaptado de acuerdo al contexto de la Institución Educativa La Pastora.

Artículo 4: Se apreció en la descripción de los objetivos específicos adaptado de acuerdo al contexto de la Institución Educativa La Pastora.

Artículo 5: Los establecimientos educativos podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objeto sea a fin con los proyectos pedagógicos del servicio 'social estudiantil obligatorio, definidos en el respectivo proyecto educativo institucional.

Artículo 6: El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación de los grados 10º y 11º de la educación media, de acuerdo con lo establezca el respectivo proyecto institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución”.

Además, el proyecto tendrá en cuenta los artículos 39 del decreto 1860 de 1994, el artículo 7 del decreto 1743 de 1994 y el artículo 8 del decreto 107 de 1994.

6. Metodología

- Solicitud del servicio: Los docentes o estudiantes se podrán acercar a la S.S.E. y pedir ser ubicados en alguna de las actividades que maneje el proyecto para ese momento, con el compromiso de explicar las especificaciones de su labor y razones válidas para la solicitud del servicio.
- Ubicación en el servicio: al encontrar la actividad a realizar, el estudiante será ubicado por el coordinador(a) del proyecto y se le explicarán los respectivos derechos y deberes a los que se compromete.
- Capacitación: para la ejecución del servicio, el sujeto que hará el seguimiento deberá capacitar al estudiante donde le queden claras sus funciones, los horarios en los que trabajará y sus obligaciones para con el servicio, todo sin salirse de las actividades que el proyecto describe.
- Prestación del servicio: durará 80 horas en los horarios establecidos con antelación por el estudiante y el encargado del seguimiento. Los estudiantes de media técnica no recibirán ningún tipo de estímulo para cumplir con las respectivas horas.
- Evaluación del servicio prestado: el sujeto que lleva el seguimiento deberá hacer una evaluación cualitativa al final del servicio prestado, para propender a un plan de mejoramiento del proyecto S.S.E.
- Entrega de documentación: el estudiante entregará el registro de las actividades apoyadas en el formato destinado, el acumulado de 80 horas de servicio completamente diligenciado más la evaluación hecha por el acompañante que hizo el seguimiento. Estos documentos se verificarán para la entrega de la constancia.
- Expedición de la constancia: al cumplir con todos los requisitos expuestos con anterioridad, se procederá a entregar la constancia de prestación del servicio al estudiante con copia que reposará en las manos del encargado del proyecto.

COMPROMISOS GENERALES POR PARTE DEL ESTUDIANTE:

- Llegar puntualmente a las horas y días convenidos para la prestación del servicio social y cumplir con el tiempo convenido.
- Presentarse con el uniforme escolar completo, proyectando una imagen de orden y aseo.
- Mantener una actitud de servicio, amabilidad, colaboración y respeto con los funcionarios y personal relacionados con el servicio social al cual fue asignado.
- No tener comportamientos inapropiados de ninguna naturaleza que afecten la imagen institucional del colegio.
- Cumplir con todas las tareas asignadas para la prestación de su servicio social.
- Cumplir y acatar los compromisos consignados en el Manual de Convivencia.
- Al término de su servicio social el estudiante deberá presentar su planilla diligenciada de la prestación de su servicio social y/o constancia en la que conste la totalidad de la prestación de las horas, cumplimiento de horarios.

COMPROMISOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- Ofrecer al estudiante alternativas para la prestación de su servicio social, que le permitan una formación consentido comunitario.
- Articular necesidades, expectativas e intereses de la comunidad interna y externa para la prestación del servicio social del colegio.
- Que el estudiante se integre a un trabajo de apoyo a la comunidad, para que sus conocimientos, valores y actitudes contribuyan al mejoramiento social del mismo, evidenciando en sus actuaciones el perfil del estudiante de la institución.

COMPROMISOS POR PARTE DEL DOCENTE O ADMINISTRATIVO QUE SOLICITA EL APOYO DE LOS ALUMNOS:



- El docente deberá presentar de forma clara y concisa las funciones que desempeñará al interior de la instancia a la que prestará el servicio
- Deberá entregar oportunamente el soporte o formato, donde se presentan las horas que ha prestado el servicio, así como la evaluación de su desempeño al finalizar las horas asignadas.
- Respetar los horarios que han sido establecidos con anterioridad para la prestación del servicio social.

COMPROMISO DE LOS PADRES:

- Apoyar al estudiante en la prestación de su servicio social.
- Tener conocimiento del lugar de prestación, horarios y persona responsable del control del mismo.

SEGUIMIENTO Y CONTROL: DEL ALUMNO Y DEPENDENCIA QUE AL CUAL LE PRESTA EL SERVICIO SOCIAL

Cuando el estudiante presta su servicio social dentro del colegio, recibe una planilla en la que registra sus horas, las cuales son abaladas por la persona responsable del lugar en donde lo esté cumpliendo. Esta planilla deberá ser remitida al coordinador del proyecto (Alejandro Álvarez Restrepo) y este a su vez a las directivas para su posterior legalización.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO:

- Reiteradas inasistencias y retardos injustificados.
- COMETER SITUACIONES TIPO II Y III (según lo definido en el Manual de Convivencia) durante la prestación del servicio social; lo cual en caso de presentarse, seguirá el proceso de seguimiento correspondiente.
- Incumplimiento con los parámetros y/o reglamentos definidos para la prestación del servicio social.

En el caso de que el alumno incurra en una o varias de las anteriores causas de suspensión el docente o administrativo deberán informar, a través del formato de evaluación, al coordinador del proyecto para que este realice la acción correspondiente.

ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR:

- Las actividades de preparación, acompañamiento y apoyo en los eventos deportivos y culturales de la Institución, realizando las actividades de logística.
- En la Institución Educativa La Pastora, se llevará a cabo este servicio en tutorías de informática, auxiliares de preescolar, procesos deportivos, actividades para el mantenimiento y mejoramiento del medio ambiente, acciones de secretaría y en los grados de primaria acompañamiento en los procesos educativos y nivelaciones de estudiantes con dificultades académicas, también en restaurante escolar, colaboración en la coordinación, entre otros; todos en jornada contraria.
- Para realizar las prácticas en básica primaria deben contar con buenos desempeños en matemáticas y lenguaje.
- Los estudiantes estarán realizando actividades de colaboración a la comunidad educativa que estén de acuerdo a sus habilidades y destrezas.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR DEPENDENCIA:

ACOMPañAMIENTO EN ZONAS DEPORTIVAS:

- Acompañar el uso del patio de la institución siempre y cuando se esté bajo el acompañamiento y/o autorización de una persona docente o directiva.
- Usar la escarapela que lo identifica como prestador del servicio social estudiantil.
- Mantener un comportamiento adecuado donde se perciba la tolerancia, el respeto, el compañerismo y la solidaridad entre otros valores institucionales, que contribuyan a un sano y tranquilo ambiente de aprendizaje y recreación.
- Colaborar con el docente en hacer un uso adecuado y oportuno de las instalaciones e implementos deportivos.

- Aportar al docente en el ejercer un uso adecuado y racional del suministro de agua ubicado en el sector del patio.
- Promover el uso adecuado a los arcos, tableros y mallas que hay en el patio, sin montarse o colgarse de dichos objetos, sin rayarlos, rasparlos ni golpearlos.
- Colaborar al docente del área a entregar oportunamente el material que se preste y en las mismas condiciones que se recibió, para así evitar la retención del documento de identidad y tener que reponer el implemento prestado. Realización de reportes.
- Aportar al desarrollo de las clases según previo acuerdo con los docentes encargados del área.

ACONPAÑAMIENTO DE LAS ZONAS VERDES

- Usar la escarapela que lo identifica como prestador del servicio social estudiantil.
- Promover el disfrute responsablemente de las zonas verdes, que implica un cuidado y promoción.
- Proteger las zonas verdes sembrando nuevos árboles, además de marcar y cuidar los que ya existen.
- Cuidar las plantas y dar un uso adecuado a la grama, evitando prácticas que las puedan dañar.
- Respetar el hábitat y la vida de los animales que allí se encuentran.
- Mantener aseadas las zonas verdes evitando arrojar y que se arroje papeles, empaques de mecató, plásticos y demás residuos que perjudiquen el medio ambiente.
- Evitar actitudes de vandalismo como el fuego y tala de árboles y ramas.
- Realizar campañas de protección ambiental.
- Desplazarse y promover el desplazamiento por los senderos peatonales demarcados.
- Respetar los avisos que invitan al cuidado del medio ambiente y practicar lo que nos dicen.

ACOMPANAMIENTO EN BIBLIOTECA



- Usar la escarapela que lo identifica como prestador del servicio social estudiantil.
- Procurar la seguridad de los libros y materiales propios de las bibliotecas institucionales.
- Comportarse y promover el respeto hacia el personal de la biblioteca y las demás personas usuarias de la misma.
- Mantener y procurar que se apaguen radios, audífonos, celulares y demás objetos que perturben la tranquilidad de los otros y otras, mientras se esté en la biblioteca.
- Guardar y pedir el silencio o en su defecto el hablar en voz baja.
- Mover libros dejados sobre la mesa a su puesto respectivo.
- Evitar que se haga cualquier tipo de anotación sobre los libros o sobre hojas apoyadas en éstos para que no se deterioren
- Apoyar la reserva de las instalaciones y equipos de la biblioteca.
- Vigilar que las basuras se depositen en el contenedor destinado para tal fin.
- Promover el no consumo de alimentos y bebidas en la biblioteca (para evitar accidentes que deterioren los materiales y enseres de la misma).

ACOMPañAMIENTO EN LAS SALAS DE INFORMÁTICA.

- Usar la escarapela que lo identifica como prestador del servicio social estudiantil.
- Promover el abstenerse de comer, beber o masticar chicle en la sala.
- Controlar el intercambio de los elementos de los equipos sin autorización.
- Diseñar elementos de decoración y herramientas de la sala.
- Colaborar con el control de la entrada y salida de la sala, con la autorización del o la docente, diligenciar la información en la respectiva carpeta de control y permanecer en el puesto indicado.
- Promover el cuidado del equipo de las aulas de daños o pérdidas.
- Vigilar si se vacunan los dispositivos que se conecten al computador.
- Ayudar a controlar la navegación solo en páginas autorizadas de Internet
- Realizar únicamente las actividades asignadas por el docente encargado.

- Promover la no utilización de audífonos, celulares, radios, CD, MP3, entre otros dispositivos similares que puedan interferir con el buen funcionamiento de los equipos o normal desarrollo de la clase.
- Dar y promover un correcto uso y cuidado a las carpetas de control, evitando rayarlas y romperlas

ACOMPañAMIENTO EN EL RESTAURANTE ESCOLAR

- Usar la escarapela que lo identifica como prestador del servicio social estudiantil.
- Asistir al restaurante en los horarios estipulados.
- Promover el consumo de los alimentos en la mesas, nunca en el piso ni en las escaleras.
- Evitar que se dejen desperdicios sobre o debajo de la mesa.
- Colaborar en la vigilancia de que los utensilios y residuos sean llevados al lugar asignado para ello, antes de salir del restaurante
- No permitir la salida de los alimentos del restaurante; éstos deben ser consumidos en su interior
- Respetar y valorar a las personas que prestan el servicio en este lugar.
- Promover un buen uso a los utensilios y mobiliarios que allí se encuentran.
- Colaborar con la salida de estudiantes inmediatamente se hayan consumido los alimentos para permitir el ingreso de otros y otras estudiantes.
- Promover un tono de voz bajo durante la estadía en el restaurante.

ACOMPañAMIENTO AL SEGUIMIENTO DE LLEGADAS TARDE E INASISTENCIAS.

- Usar la escarapela que lo identifica como prestador del servicio social estudiantil.
- Colaborar con la vigilancia de la entrada al inicio de la jornada cada día.
- Pasar informes diarios a los docentes directores de grupo sobre los alumnos con llegada tarde.
- Pedir informe a los directores de grupo sobre alumnos con inasistencia de dos o más días para su reporte al acudiente.
- Promover el respeto y la educación en el cumplimiento de su servicio estudiantil.

Nota: Es necesario aclarar que este acompañamiento será realizado en la jornada de la mañana por estudiantes que no pertenezcan a la institución, dado que el servicio social debe desarrollarse fuera de la jornada estudiantil. Los estudiantes de otras instituciones deberán presentar carta al coordinador del proyecto (Alejandro Álvarez Restrepo) para su consideración.

ACOMPañAMIENTO A LA SECRETARIA INSTITUCIONAL y COORDINACIONES

- Usar la escarapela que lo identifica como prestador del servicio social estudiantil.
- El estudiante deberá limitar sus actividades a las expuestas por el secretario o coordinador al inicio del servicio social.
- Promover el respeto y la educación en el cumplimiento de su servicio estudiantil.
- Respetar y valorar a las personas que prestan el servicio en este lugar.

TIEMPO LIMITE DE CUMPLIMIENTO

El tiempo límite para cumplir con las 80 horas del servicio social es hasta el 20 de octubre del año en curso. Sin embargo esto no es motivo para no cumplir con los horarios pactados en el inicio del servicio social. (Ver causas de suspensión del servicio social).

ORDEN DE PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL :

Se iniciará con la adjudicación de los estudiantes del grado 11° que no han cumplido con la totalidad de las 80 horas del servicio. Luego se pasará a adjudicar las plazas al grado 10°.

TABLA DE DEPENDENCIA Y CAPACIDAD DE ALUMNOS DEL SERVICIO SOCIAL REQUERIDOS:

DEPENDENCIA	# ESTUDIANTES
Acompañamiento y Apoyo de Proyectos Institucionales:	10
Apoyo Actividades en Primaria:	11

Zonas verdes:	2
Secretaria institucional y coordinaciones:	4
Seguimiento a llegadas tarde e inasistencias:	4
Salas de informática: en el momento no está habilitada por protocolos de bioseguridad.	-
Biblioteca:	2

7. RECURSOS

Temporales

En los periodos hábiles entre febrero y noviembre de cada año escolar

Humanos

La rectoría, la coordinación, la coordinación del S.S.E. los docentes y los estudiantes

Materiales

Los recursos del proyecto serán el anteproyecto del trabajo del Servicio Social Estudiantil desarrollado con base en el proceso realizado en el año anterior, los recursos institucionales, materiales y financieros brindados por la Institución Educativa, específicamente en:

NOMBRE	CANTIDAD	PRECIO
FOTOCOPIAS	1000	\$150.000
CARPETAS	5	\$3.000
CLIP	1 CAJA	\$3.000
TRANSPORTE SALIDA PEDAGÓGICA A	1	\$250.000

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
		Total: 406.000

8. ANEXOS

FORMATOS PARA EL DIGILENCIAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA

CALLE 45 10A – 30 BUENOS AIRES – LA PASTORA

TEL. 2699390

DANE 105001026662

AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE (S.S.E.) SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El o la estudiante _____ del
grado _____ Jornada _____ Teléfono _____

Está autorizado por la institución para cumplir el proyecto de Servicio Social Estudiantil en:

_____ con el compromiso de asistir durante un tiempo de 80 horas después de las cuales, la institución o entidad a la que se le presta el servicio social le expedirá una constancia por escrito con la respectiva firma y sello de la persona encargada de llevar el seguimiento.

Con dicha constancia se acreditará el cumplimiento de este requisito ante La Institución Educativa La Pastora.

Atentamente,

Rector (a)

Coordinador(a) del proyecto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA

CALLE 45 10A – 30 BUENOS AIRES – LA PASTORA

TEL. 2699390

DANE 105001026662

SEGUIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Nombres y apellidos del estudiante:

Grado _____ Año _____ Teléfono _____

FECHA	Nº DE HORAS	ACTIVIDAD REALIZADA	FIRMA DEL RESPONSABLE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA

CALLE 45 10A – 30 BUENOS AIRES – LA PASTORA

TEL. 2699390

DANE 105001026662

SOLICITUD DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

PLAZA	ACOMPANANTE	ACTIVIDAD A REALIZAR	ALFABETIZADORES	HORARIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA

CALLE 45 10A – 30 BUENOS AIRES – LA PASTORA

TEL. 2699390

DANE 105001026662

Nombres y apellidos del estudiante:

Grado _____ Año _____ Teléfono _____

EVALUACIÓN CUALITATIVA

FORTALEZAS	DIFICULTADES



--	--

OBSERVACIONES

Estudiante

Acompañante del S.S.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA
CALLE 45 10A – 30 BUENOS AIRES – LA PASTORA
TEL. 2699390



DANE 105001026662

CONSTANCIA DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El Rector(a) _____ y el Coordinador(a) del Servicio Social Estudiantil (S.S.E.) _____ hace constar que el estudiante _____ con Documento de Identidad _____ cumplió con las 80 horas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Dicha constancia se expide atendiendo a las disposiciones de la resolución 4210 de septiembre 12 de 1996, que establece las reglas para la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en concordancia con la ley 115 de 1994 y el decreto reglamentado 1860 de 1994, que permiten determinar los requerimientos que deben cumplir los estudiantes de los grados 10° y 11° de educación media para optar a su título de bachilleres.

Para constancia firman

Rector (a)

Coordinador(a) del proyecto

Dado en Medellín, el _____

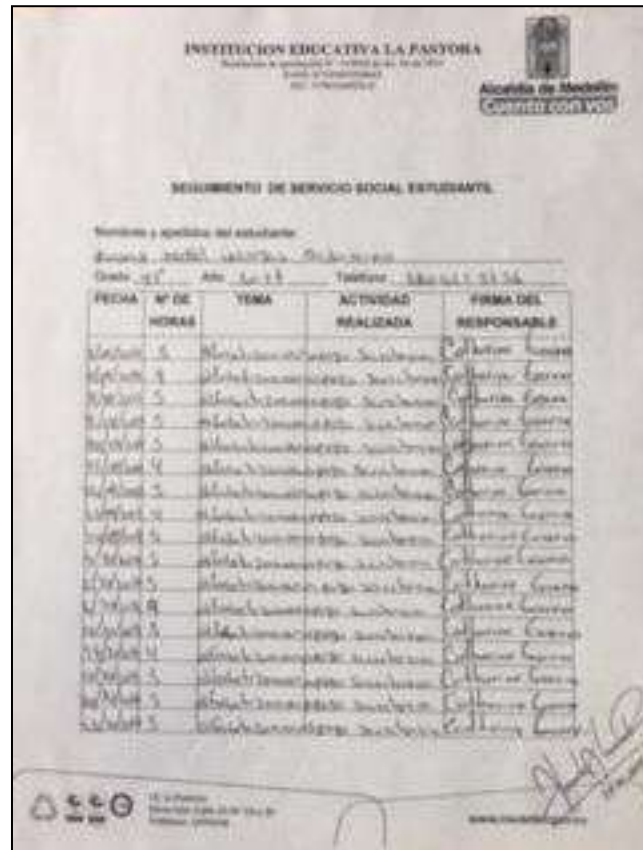
9. EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO AÑO 2017

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

ACTIVIDAD PROGRAMADA	EVALUACIÓN	EVIDENCIAS RECOGIDAS
<p>Actividad No. 1</p> <p>Construcción del Proyecto y Elaboración de Formatos de Seguimiento.</p>	<p>Se construyó el proyecto del servicio social de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa y los procesos articulados a la Media Técnica institucional en la cual se tuvo en cuenta las horas desarrolladas en el programa para contemplarlas dentro de las horas establecidas para el cumplimiento del S.S.E.</p>	<p>Proyecto del Servicio Social Estudiantil (S.S.E.) anexo.</p>
<p>Actividad No. 2</p> <p>Reunión informativa sobre los aspectos previos, básicos y generales del Servicio Social Estudiantil con los estudiantes del grado décimo y sus acudientes.</p>	<p>Se realizó una reunión extraordinaria con los estudiantes del grado 10° y sus acudientes para informar lo pertinente respecto al S.S.E. y las normas básicas para cumplir con el requisito amparado bajo la ley. Se aclararon dudas e inquietudes de los establecimientos aptos para la prestación del servicio priorizando las necesidades al interior de la institución y la claridad frente a la convalidación de las horas de la media técnica.</p>	<p>Formato de asistencia a la reunión, fotografías del evento (Anexo).</p>
<p>Actividad No. 3</p> <p>Expedición de certificados, control y registro de horas</p>	<p>Durante el año se expidieron certificados relacionados con los estudiantes externos que prestaron el Servicio Social Estudiantil en la institución. Además se llevó</p>	<p>Certificados y constancias del S.S.E., cartas de presentación de estudiantes para el desarrollo del servicio en otras instituciones,</p>

<p>del S.S.E. y solución de casos especiales.</p>	<p>un control y un registro de las actividades y horas desarrolladas por los estudiantes en los respectivos establecimientos donde desarrollaron el servicio.</p>	<p>planillas de registro y control de horas (Anexo).</p>
---	---	--

ANEXOS Y EVIDENCIAS PROYECTO S.S.E. AÑO 2017



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA
 Alcaldía de Medellín

SEGUIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTE

Nombre y apellido del estudiante: _____
 Grado: _____ Año: _____ Tutor: _____

FECHA	HORAS	TEMA	ACTIVIDAD REALIZADA	FIRMA DEL RESPONSABLE
15/01/17	5
16/01/17	5
17/01/17	5
18/01/17	5
19/01/17	5
20/01/17	5
21/01/17	5
22/01/17	5
23/01/17	5
24/01/17	5
25/01/17	5
26/01/17	5
27/01/17	5
28/01/17	5
29/01/17	5
30/01/17	5



EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO AÑO 2018

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

ACTIVIDAD PROGRAMADA	EVALUACIÓN	EVIDENCIAS RECOGIDAS
<p>Actividad No. 1</p> <p>Reunión informativa sobre los aspectos previos, básicos</p>	<p>Se realizó la reunión con los estudiantes y los acudientes para dar a conocer las condiciones del proyecto y las actividades y el acompañamiento que deben</p>	<p>Formato asistencia a la reunión y conocimiento del Servicio Social Obligatorio.</p>

<p>y generales del Servicio Social Estudiantil con los estudiantes del grado décimo y sus acudientes.</p>	<p>realizar estudiantes y padres durante las horas de servicio. Se entregó un formato a los padres donde se evidencia el conocimiento del proyecto y las actividades que deben realizar los estudiantes durante su servicio social.</p>	
<p>Actividad No. 2 Distribución de estudiantes por funciones y acompañamientos a los diferentes proyectos institucionales.</p>	<p>Se realizó una reunión con los estudiantes para observar sus fortalezas en apoyo a las diferentes actividades que desarrollarán los proyectos institucionales y/o el acompañamiento a las diferentes actividades. Se asignaron máximo por proyecto o actividad a acompañar 3 estudiantes.</p>	<p>Formato de asistencia de distribución de estudiantes por proyecto o actividad.</p>
<p>Actividad No. 3 Expedición de certificados, control y registro de horas del S.S.E. y solución de casos especiales.</p>	<p>Durante el año 2018 se expedieron certificados relacionados con los estudiantes externos que prestaron el Servicio Social Estudiantil en la institución. Además se llevó un control y un registro de las actividades y horas desarrolladas por los estudiantes en las actividades que desempeñaron el servicio.</p>	<p>Certificados y constancias del S.S.E., planillas de registro y control de horas (Anexo).</p>
<p>Actividad No. 4</p>	<p>Se realizó la socialización del servicio a los dos grupos de noveno grado con el fin</p>	<p>Fotografías de la actividad.</p>

Inducción y socialización del proyecto a los estudiantes del grado 9° para la prestación del Servicio Social en el año 2019.	de dar a conocer el proyecto, las actividades en las cuales se podrán desempeñar y resolver dudas acerca del servicio.	
Actividad No. 5 Salida Proyección a la Vida Universitaria. (Visita a un centro de educación superior)	Se realizó una visita a la universidad EAFIT con apoyo desde el proyecto Escuelas Saludables con estudiantes de grado 9°, 10° y 11° con el fin de promover en los estudiantes a la Educación Superior y continuar sus estudios después de la media.	Fotografías de la visita.

ANEXOS Y EVIDENCIAS PROYECTO S.S.E. AÑO 2018



Institución Educativa La Pastora Resolución de aprobación
N°. 014910 e diciembre 04 de 2015
DANE N°. 105001026662
NIT. N°. 901049924 - 0
www.ielapastora.edu.co

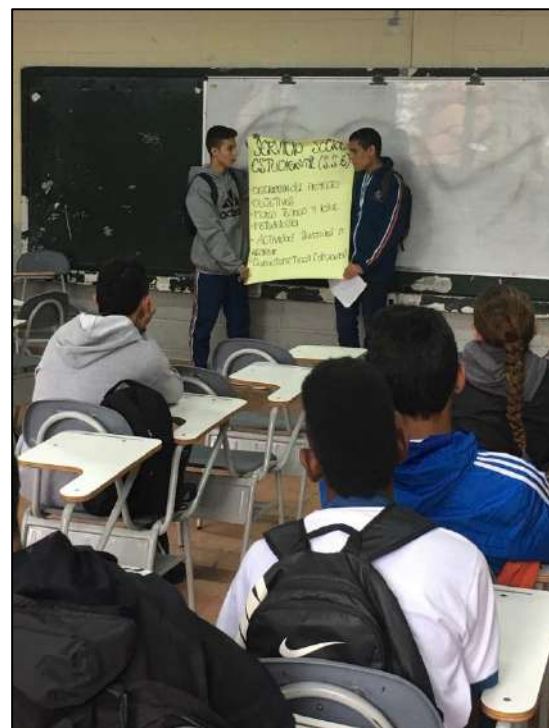
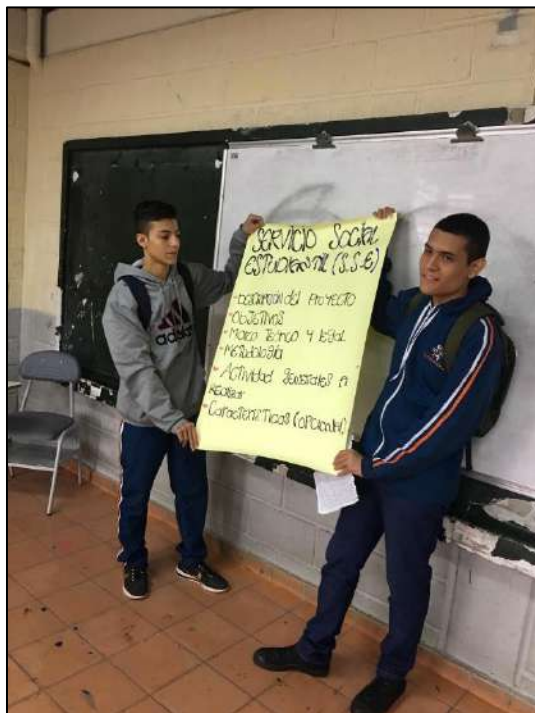
SEGUIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Nombres y apellidos del estudiante:
Diego Andrés Flores Arteaga.

Grado 11° Año 2018 Teléfono 3136336607

FECHA	N° DE HORAS	TEMA	ACTIVIDAD REALIZADA	FIRMA DEL RESPONSABLE
17/03/17	8	Día Democracia	Apoyo Logístico	[Firma]
24/04/17	4		Apoyo Simulacro	[Firma]
25/08/17	4 1/2	Revisión Talleres		[Firma]
29/08/17	4 1/2	organización semáforo.		[Firma]
01/09/17	4	organización y Corteo Semáforo		[Firma]
06/09/17	5	Revisión Semáforo		[Firma]
06/10/17	4	Revisión Semáforo		[Firma]
10/10/17	10	organización en Finales en observación		[Firma]
06/07/18	2	Arbitraje I.E	Arbitro	[Firma]
09/07/18	1	Arbitraje I.E	Arbitro	[Firma]
10/07/18	1	Arbitraje I.E	Arbitro	[Firma]
11/07/18	1	Arbitraje I.E	Arbitro	[Firma]
13/07/18	2	Arbitraje I.E	Arbitro	[Firma]
17/07/18	1	Arbitraje I.E	Arbitro	[Firma]
21/07/18	2	Arbitraje I.E	Arbitro	[Firma]
26/07/18	2	Arbitraje I.E	Arbitro	[Firma]

Institución Educativa La Pastora Proyecto Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E)		
<p>La Institución Educativa La Pastora y el Proyecto del S.S.E. informa a los acudientes y estudiantes del grado 10° que el servicio es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la ley 115 de 1994 (Título IV Organización para la prestación del Servicio Educativo). Además, desde el ámbito nacional se expidió la Resolución 4210 de 1.996, producida por el Ministerio de Educación, mediante la cual se fijaron normas generales de funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.), convirtiéndolo en componente curricular de la educación formal.</p> <p>Por lo anterior, se da conocimiento que para el año 2018 todos los estudiantes deben cumplir con 80 horas dirigidas al trabajo social dentro de la misma institución educativa con el fin de suplir las necesidades de la comunidad.</p> <p>Para constancia y conocimiento de lo anterior firman:</p>		
Nombre del Estudiante	Nombre del Acudiente	Firma
DEYMER BRAVO SAEZ	NARA CARLA BRUNO	D. E. BRUNO
Institución Educativa La Pastora Proyecto Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E)		
<p>La Institución Educativa La Pastora y el Proyecto del S.S.E. informa a los acudientes y estudiantes del grado 10° que el servicio es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la ley 115 de 1994 (Título IV Organización para la prestación del Servicio Educativo). Además, desde el ámbito nacional se expidió la Resolución 4210 de 1.996, producida por el Ministerio de Educación, mediante la cual se fijaron normas generales de funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.), convirtiéndolo en componente curricular de la educación formal.</p> <p>Por lo anterior, se da conocimiento que para el año 2018 todos los estudiantes deben cumplir con 80 horas dirigidas al trabajo social dentro de la misma institución educativa con el fin de suplir las necesidades de la comunidad.</p> <p>Para constancia y conocimiento de lo anterior firman:</p>		
Nombre del Estudiante	Nombre del Acudiente	Firma
Luisa Maria Morales	Albany Pinzoto	Albany





EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO AÑO 2019

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

ACTIVIDAD PROGRAMADA	EVALUACIÓN	EVIDENCIAS RECOGIDAS
<p>Actividad No. 1</p> <p>Reunión informativa sobre los aspectos previos, básicos y generales del Servicio Social Estudiantil con los estudiantes del grado décimo y sus acudientes.</p>	<p>Se realizó la reunión con los estudiantes y los acudientes para dar a conocer las condiciones del proyecto y las actividades y el acompañamiento que deben realizar estudiantes y padres durante las horas de servicio. Se entregó un formato a los padres donde se evidencia el conocimiento del proyecto y las actividades que deben realizar los estudiantes durante su servicio social.</p>	<p>Formato asistencia a la reunión y conocimiento del Servicio Social Obligatorio.</p>
<p>Actividad No. 2</p> <p>Distribución de estudiantes por funciones y acompañamientos a los diferentes proyectos institucionales.</p>	<p>Se realizó una reunión con los estudiantes para observar sus fortalezas en apoyo a las diferentes actividades que desarrollarán los proyectos institucionales y/o el acompañamiento a las diferentes actividades. Se asignaron máximo por proyecto o actividad a acompañar 3 estudiantes.</p>	<p>Formato de asistencia de distribución de estudiantes por proyecto o actividad.</p>

<p>Actividad No. 3</p> <p>Expedición de certificados, control y registro de horas del S.S.E. y solución de casos especiales.</p>	<p>Durante el año 2019 se expedieron certificados relacionados con los estudiantes externos que prestaron el Servicio Social Estudiantil en la institución. Además se llevó un control y un registro de las actividades y horas desarrolladas por los estudiantes en las actividades que desempeñaron el servicio.</p>	<p>Certificados y constancias del S.S.E., planillas de registro y control de horas (Anexo).</p>
<p>Actividad No. 4</p> <p>Inducción y socialización del proyecto a los estudiantes del grado 9° para la prestación del Servicio Social en el año 2020.</p>	<p>La actividad no se realizó debido a la alta cantidad de actividades que se presentaron al finalizar el año. Queda pendiente para realizarla al comienzo del año 2020.</p>	
<p>Actividad No. 5</p> <p>Salida Proyección a la Vida Universitaria. (Visita a un centro de educación superior)</p>	<p>Se realizó el día 18 de Octubre en Plaza Mayor en el programa Avanzar de Nivel con estudiantes de grado 9°, 10° y 11° con el fin de promover en los estudiantes a la Educación Superior y continuar sus estudios después de la media.</p>	<p>Fotografías de la visita.</p>

ANEXOS Y EVIDENCIAS PROYECTO S.S.E. AÑO 2019

Institución Educativa La Pastora
Proyecto Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.)

La Institución Educativa La Pastora y el Proyecto del S.S.E. informa a los acudientes y estudiantes del grado 10°, que el servicio es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la ley 115 de 1994 (Título IV Organización para la prestación del Servicio Educativo). Además, desde el ámbito nacional se expidió la Resolución 4210 de 1.996, producida por el Ministerio de Educación, mediante la cual se fijaron normas generales de funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.), convirtiéndolo en componente curricular de la educación formal.

Por lo anterior, se da conocimiento que para el año 2019 todos los estudiantes deben cumplir con **80 horas** dirigidas al trabajo social dentro de la misma institución educativa con el fin de suplir las necesidades de la comunidad.

Para constancia y conocimiento de lo anterior firman:

Nombre del Estudiante	Nombre del Acudiente	Firma
<i>Luisa Fernanda Rodríguez</i>	<i>Wagner Pizarro</i>	<i>Wagner Pizarro</i>

Institución Educativa La Pastora
Proyecto Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.)

La Institución Educativa La Pastora y el Proyecto del S.S.E. informa a los acudientes y estudiantes del grado 10°, que el servicio es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la ley 115 de 1994 (Título IV Organización para la prestación del Servicio Educativo). Además, desde el ámbito nacional se expidió la Resolución 4210 de 1.996, producida por el Ministerio de Educación, mediante la cual se fijaron normas generales de funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.), convirtiéndolo en componente curricular de la educación formal.

Por lo anterior, se da conocimiento que para el año 2019 todos los estudiantes deben cumplir con **80 horas** dirigidas al trabajo social dentro de la misma institución educativa con el fin de suplir las necesidades de la comunidad.

Para constancia y conocimiento de lo anterior firman:

Nombre del Estudiante	Nombre del Acudiente	Firma
<i>Ximena Sepúlveda Pérez</i>	<i>Jenny Pérez Hernández</i>	<i>Jenny Pérez Hernández</i>

Institución Educativa La Pastora
Proyecto Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA
 CALLE 45 10A - 30 BUENOS AIRES - LA PASTORA
 TEL. 2699390 DANE 105001026662

SEGUIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Nombres y apellidos del estudiante:
Mariana Silgado Berrio

Grado: 10° Año: 2019 Teléfono: _____

FECHA	Nº DE HORAS	ACTIVIDAD REALIZADA	FIRMA DEL RESPONSABLE
21/enero/2019	5	Caja de números	<i>Erica Ortíz</i>
23/enero/2019	5	Datos personales	<i>Erica Ortíz</i>
24/enero/2019	5	Cartera de compromisos	<i>Erica Ortíz</i>
31/enero/2019	5	observador	<i>Erica Ortíz</i>
1/febrero/2019	5	observador	<i>Erica Ortíz</i>
4/febrero/2019	5	Acompañamiento en clase	<i>Erica Ortíz</i>
7/febrero/2019	5	Cartera de Asco	<i>Erica Ortíz</i>
8/febrero/2019	5	Acompañamiento en clase	<i>Erica Ortíz</i>
11/febrero/2019	5	Acompañamiento en clase	<i>Erica Ortíz</i>
14/febrero/2019	5	Acompañamiento en clase	<i>Erica Ortíz</i>
18/febrero/2019	5	Acompañamiento en clase	<i>Erica Ortíz</i>
22/febrero/2019	5	Acompañamiento en clase	<i>Erica Ortíz</i>

Institución Educativa La Pastora
Proyecto Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA
 CALLE 45 10A - 30 BUENOS AIRES - LA PASTORA
 TEL. 2699390 DANE 105001026662

SEGUIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Nombres y apellidos del estudiante:
Mariana Silgado Berrio

Grado: 10° Año: 2019 Teléfono: _____

FECHA	Nº DE HORAS	ACTIVIDAD REALIZADA	FIRMA DEL RESPONSABLE
25/febrero/2019	5	Acompañamiento en clase	<i>Erica Ortíz</i>
26/febrero/2019	2	Acompañamiento en clase	<i>Erica Ortíz</i>
27/febrero/2019	5	Acompañamiento en clase	<i>Erica Ortíz</i>
1/marzo/2019	5	Acompañamiento en clase	<i>Erica Ortíz</i>
4/marzo/2019	3	Acompañamiento en clase	<i>Erica Ortíz</i>

Institución Educativa La Pastora
 Proyecto Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA
 CALLE 45 10A - 30 BUENOS AIRES - LA PASTORA
 TEL. 2699390 DANE 105001026662
 SEGUIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Nombre y apellidos del estudiante
Valeria Álvarez Restrepo

Grado: 10° Año: 2019 Teléfono: 305 286 0722

FECHA	Nº DE HORAS	ACTIVIDAD REALIZADA	FIRMA DEL RESPONSABLE
Miércoles 29/01/2019	3 horas	sacar fotocopias	<i>Restrepo</i>
Miércoles 30/01/2019	2 horas	Reunión Fictos	<i>Restrepo</i>
Jueves 24/01/2019	2 horas	Realizar Ases según de 10°	<i>Restrepo</i>
Viernes 25/01/2019	5 horas	clase de ed física	<i>Restrepo</i>
Viernes 7/02/2019	4 horas	Acompañamiento grupo	<i>Restrepo</i>
Lunes 04/02/2019	5 horas	Acompañamiento de grupo	<i>Restrepo</i>
Jueves 07/02/2019	5 horas	Cateletras	<i>Restrepo</i>
Viernes 08/02/2019	5 horas	cateletra acompañamiento grupo	<i>Restrepo</i>
Lunes 11/02/2019	4 horas	Acompañamiento de grupo	<i>Restrepo</i>
13/02/2019	4 horas	cateletra de los ovidos	<i>Restrepo</i>
20/02/2019	5 horas	Acompañamiento de grupo	<i>Restrepo</i>
24/02/2019	4 horas	Acompañamiento grupo	<i>Restrepo</i>

Institución Educativa La Pastora
 Proyecto Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA
 CALLE 45 10A - 30 BUENOS AIRES - LA PASTORA
 TEL. 2699390 DANE 105001026662
 SEGUIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Nombre y apellidos del estudiante
Valeria Álvarez Restrepo

Grado: 10° Año: 2019 Teléfono: 305 286 0722

FECHA	Nº DE HORAS	ACTIVIDAD REALIZADA	FIRMA DEL RESPONSABLE
27/02/2019	4 horas	Acompañamiento de grupo	<i>Restrepo</i>
1/03/2019	5 horas	Acompañamiento de grupo	<i>Restrepo</i>
4/03/2019	5 horas	cateletra horario	<i>Restrepo</i>
18/03/2019	5 horas	Acompañamiento de grupo	<i>Restrepo</i>
01/04/2019	5 horas	Acompañamiento de grupo	<i>Restrepo</i>
06/05/2019	5 horas	Acompañamiento de grupo	<i>Restrepo</i>
02/08/2019	5 horas	Acompañamiento de grupo	<i>Restrepo</i>
	Total	28 h	



PLAN OPERATIVO AÑO 2020

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO



ACTIVIDAD PROGRAMADA	FECHA	RESPONSABLE	RECURSOS
<p>Actividad No. 1</p> <p>Inducción y socialización del proyecto a los estudiantes del grado 10° para la prestación del Servicio Social en el año 2020. (Actividad pendiente del año 2019).</p>	Febrero 2020	Alejandro Álvarez y Leticia Rodriguez	
<p>Actividad No. 2</p> <p>Reunión informativa sobre los aspectos previos, básicos y generales del Servicio Social Estudiantil con los estudiantes del grado décimo y sus acudientes.</p>	Febrero y Julio 2020	Alejandro Álvarez y Leticia Rodriguez	52 Fotocopias
<p>Actividad No. 3</p> <p>Distribución de estudiantes por funciones y acompañamientos a los diferentes proyectos y actividades institucionales.</p>	Febrero 2019	Alejandro Álvarez y Leticia Rodriguez	50 Fichas para carnetización de estudiantes plastificadas e impresas a color.
<p>Actividad No. 4</p> <p>Expedición de certificados, control y registro de horas del</p>	Durante el año escolar	Rector, Alejandro Álvarez y Leticia Rodriguez	150 Fotocopias

S.S.E. y solución de casos especiales.			
Actividad No. 5 Inducción y socialización del proyecto a los estudiantes del grado 9° para la prestación del Servicio Social en el año 2020.	Noviembre 2019	Alejandro Álvarez	
Actividad No. 6 Salida Proyección a la Vida Universitaria. (Visita a un centro de educación superior)	Octubre 2019	Alejandro Álvarez y Leticia Rodríguez	Transporte para estudiantes del Grado 10° (Rubro estimado \$450000)

EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO AÑO 2021

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Fecha	Actividades	Responsable	Recurso
12-02-2021	Inducción y socialización del proyecto a los estudiantes del grado 10° para la prestación del Servicio Social en el año 2021.	Alexandra Muñoz	Encuentro virtual Diapositiva
15-02-2021	Inducción y socialización del proyecto a los estudiantes del grado 11° para la prestación del Servicio Social en el año 2021	Alexandra Muñoz	Encuentro virtual Diapositiva
26-02-2021	Reunión informativa sobre delegación, intervención y participación de los estudiantes de servicio social en los proyectos institucionales.	Alexandra Muñoz	Base de Datos- Registro
19-03-2021	Encuentro sincrónico: seguimiento servicio social.	Alexandra Muñoz	Base de Datos- Registro

02-04-2021	Encuentro sincrónico: seguimiento servicio social.	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
23-04-2021	Encuentro sincrónico: seguimiento servicio social.	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
14-05-2021	Encuentro sincrónico: seguimiento servicio social.	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
28-05-2021	Encuentro sincrónico: seguimiento servicio social.	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
11-06-2021	Seguimiento servicio social.	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
30-07-2021	Seguimiento servicio social.	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
13-08-2021	Seguimiento servicio social.	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
01-09-2021	Seguimiento servicio social.	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
01-10-2021	Seguimiento servicio social.	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
05-11-2021	Seguimiento servicio social.	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
12-11-2021	Expedición de certificados, control y registro de horas del S.S.E. y solución de casos especiales.	Alexandra Muñoz	Impresión de formatos 90 en total

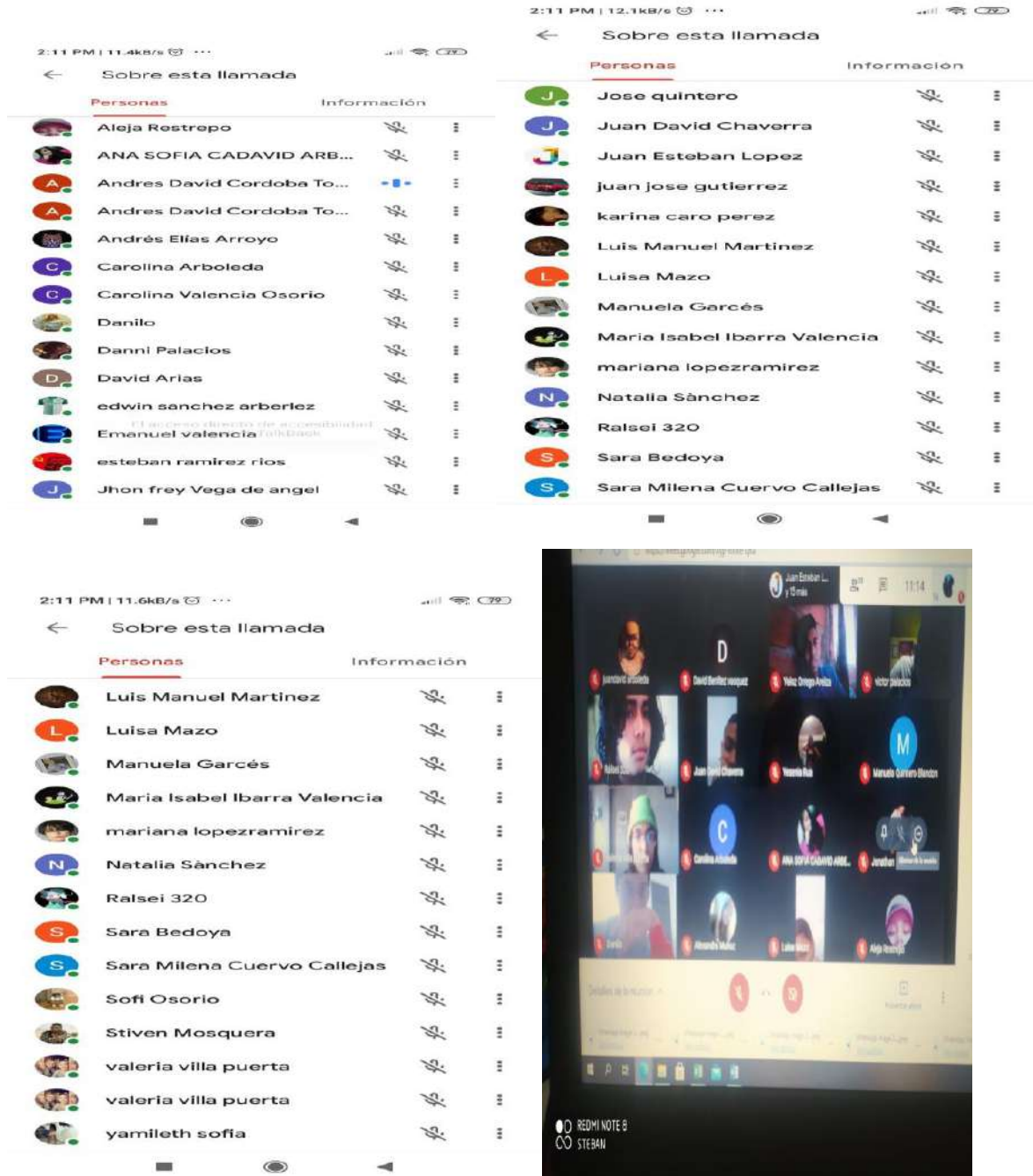
19-11-2021	Inducción y socialización del proyecto a los estudiantes del grado 9° para la prestación del Servicio Social en el año 2022..	Alexandra Muñoz	Computador, Televisor para proyectar diapositivas.
------------	---	-----------------	--

Anexo 1: Formato Seguimiento de estudiantes hasta el 01-09-2021 Grado Undécimo

N°	MATRÍCULA	DOCUMENTO	ESTUDIANTE	HORAS	SV
1	170004	1025642388	ACEVEDO MORA JHONNY ALEXANDER	55	Jorge
2	170054	1025643618	ARIAS GARCIA DAVID	30	Varios
3	190236	1023625780	BASTIDAS TORRES PAULINA	80	Jorge - coordinador -monica
4	170060	1020105720	BEDOYA DURANGO SARA	80	Camila psicologa - coordinador- Alejandro
5	180046	1039884215	CARO PEREZ KARINA	80	Coordinación-Novelio-Monica
6	190143	1007537019	CARRILLO QUINTERO JOSE JAVIER	80	Angela-Yaneth-Rector-Angela
7	170143	1039596007	CIFUENTES MONTOYA JULIAN ANDRES	48	Coordinación-Jorge
8	170150	1077997033	CORDOBA TORRES ANDRES DAVID	19	Israel
9	170160	1032010101	CUERVO CALLEJAS SARA MILENA	15	Horas en casa
10	170184	1000306825	FERIA VARGAS MARIA PAOLA	80	Marisol
11	170223	1007543240	GOMEZ BARRIENTOS SANTIAGO	33	Libia-Monica
12	170232	1020102835	GOMEZ SUAZA JUAN DAVID	17	Coordinación-Jaime
13	170252	1001233832	HENAO RESTREPO ANA MARIA	21	Alejandro-Leticia
14	180191	1000747581	HENAO VERA JHON ALEXANDER	80	Coordinador
15	170263	1025640726	HIGUITA SAÑUDO JULIAN DAVID	33	Angela Preescolar
16	170278	1025643793	IBARRA VALENCIA MARIA ISABEL	80	Donia-Coordinador, secretaria
17	170331	1025642717	MARTINEZ CARVAJAL JOSSTIN SAMUEL	34	Alexandra
18	170384	1017137032	MOSQUERA PALACIOS STIVEN	18	Israel
19	180093	1075024779	PALACIOS MENA DANNY JOHANA	20	Santiago
20	190140	1021804685	PEÑA MARMOLEJO HAROLD ANDRES	50	Alexandra-Angela
21	180074	1023748227	RENTERIA SERNA JEREMY	80	Lucelly
22	170503	1001017080	RESTREPO LONDOÑO MARIANA	55	Fausule-Coordinación-Novelio
23	190144	1033177289	RIOS CARRILLO ESTEBAN	80	Secretaria-Coordinador-Rector
24	200133	1110282690	RODRIGUES SANCHEZ ANGIE DANIELA	0	Retirada
25	190116	1025643585	ROMERO PALACIOS ISABELLA	18	Coordinador
26	180096	1039784061	SANCHEZ ARBELAEZ EDWIN	30	varios
27	170620	1023624268	VALENCIA OSORIO CAROLINA	80	Secretaria
28	170641	1020106739	VELEZ GOMEZ MARIA CAMILA	70	Adriana- secretaria -Armando
29	170657	1034917504	ZAPATA FLOREZ SANTIAGO	21	Varios

Anexo 2: Evidencias Registro Fotográfico

Encuentros Virtuales.



Presencialidad



EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO AÑO 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Fecha	Actividades	Responsable	Recurso
02-02-2022	Inducción y socialización del proyecto a los estudiantes del grado 10° para la prestación del Servicio Social en el año 2021.	Alexandra Muñoz	Encuentro presencial Diapositiva
04-02-2022	Reinducción del proyecto a los estudiantes del grado 11° para la prestación del Servicio Social en el año 2021	Alexandra Muñoz	Encuentro presencial Diapositiva
07-02-2022	Reunión informativa sobre delegación, intervención y participación de los estudiantes de servicio social en los proyectos institucionales.	Alexandra Muñoz	Base de Datos- Registro
17-03-2022	seguimiento servicio social grado Décimo	Alexandra Muñoz	Base de Datos- Registro

18-03-2022	seguimiento servicio social grado Undécimo	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
21-04-2022	seguimiento servicio social grado Décimo	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
22-04-2022	seguimiento servicio social grado Undécimo	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
24-06-2022	seguimiento servicio social grado Décimo	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
25-06-2022	seguimiento servicio social grado Undécimo	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
19-08-2022	seguimiento servicio social grado Décimo	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
20-08-2022	seguimiento servicio social grado Undécimo	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
07-10-2022	seguimiento servicio social grado Décimo	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
08-10-2022	seguimiento servicio social grado Undécimo	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
14-11-2022	Revisión Horas de servicio social	Alexandra Muñoz	Base de Datos-Registro
21-11-2022	Expedición de certificados, control y registro de horas del S.S.E. y solución de casos especiales.	Alexandra Muñoz	Impresión de formatos
23-11-2022	Inducción y socialización del proyecto a los	Alexandra Muñoz	Computador, Televisor para

	estudiantes del grado 9° para la prestación del Servicio Social en el año 2023.		proyectar diapositivas.
--	---	--	-------------------------